

I CONCURSO FOTOGRAFÍA INSTAGRAM FSC-GALICIA

Con motivo de la apertura de nuestra cuenta de Instagram, desde la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC OO Galicia os animamos a participar en la primera edición del concurso de Fotografía FSC-Galicia

1. BASES

2. **Participantes.** Podrán participar todas aquellas personas, mayores de edad y residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, (la residencia se comprobará con el justificante correspondiente antes de la concesión del premio). No se admitirán imágenes cedidas por otras personas, debiendo ser las y los autores/as quienes presenten las mismas.
3. **Temática.** El tema tendrá que estar relacionado con el mundo laboral desde el punto de vista de los jóvenes y su problemática laboral (trabajo precario, becarios, temporalidad...)
4. **Inscripciones.** La **propia participación se constituirá en inscripción.** La participación es gratuita. Toda la información correspondiente a la participación quedará registrada y custodiada en la Base de Datos creada al efecto por la FSC CC OO Galicia, conforme a la LOPD vigente.
5. **Procedimiento.** Para participar en el concurso fotográfico FSC CC OO **INSTAGRAM** es necesario seguir los siguientes pasos. Hazte seguidor de nuestra cuenta
 - Publica tu fotografía en abierto en tu perfil de Instagram, etiquetándonos **@fscccoogalicia**, **mencionanos con los dos** hashtag **#FSCGaliciaCCOO** y **#concursofotoinstaFSCCCOO** y en comentarios nombra a dos amigos a los que pudiera interesarles el concurso.
 - Pon un título a cada fotografía.
 - El número máximo de fotografías a presentar por cada participante es de DOS
 - Anima a tus amigos a que nos sigan y te voten.
 - Las fotografías participantes se mostrarán en el perfil de Instagram de la FSC Galicia, para su exhibición y votación popular. Se identificarán con su título y nombre de usuario/a, todo ello con el nombre de la cuenta.
 - Los premios pueden quedar desiertos.
6. **Plazos de participación.**
 - El concurso comienza a las 00.00 h del día 7 de enero y finaliza a las 00.00 h del día 21 de enero de 2022.

- Todas las fotografías publicadas fuera de plazo no serán admitidas a concurso.
- Sólo aceptaremos imágenes publicadas en Instagram entre las fechas indicadas y cumpliendo este punto correctamente
- Una vez finalice el concurso, la Federación de Servicios a la ciudadanía subirá las imágenes que cumplan las bases a su cuenta de Instagram (**@fscccoogalicia**). Esto ocurrirá el lunes 24 de enero del 2022.
- A partir de este momento, se abre un periodo de votación popular en el que las fotos serán votadas mediante “Me gusta”.
La votación se cerrará el viernes 28 enero a las 00.00 h.

7. **Votación popular.** Las tres fotos que obtengan el mayor número de likes en la fecha y hora de finalización del concurso serán las fotografías ganadoras.

El día 31 de Enero de 2022 las fotos ganadoras se subirán a nuestro Instagram y nos pondremos en contacto con los ganadores para la entrega de los premios que se realizará en una de nuestras sedes subiendo la foto a nuestro perfil.

No podrá recaer más de un premio en el mismo participante.

Las obras que hayan sido publicadas en otras redes sociales y no lo hayan hecho en Instagram no serán admitidas a concurso.

Las fotografías presentadas podrán ser en color, monocromo, utilizando filtros o edición. En caso de que alguna de las personas participantes envíe una cantidad mayor de fotografías, la Organización solo tendrá en cuenta las DOS primeras publicadas bajo estos criterios de participación.

La Organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso las fotografías presentadas en los siguientes casos:

1. Fotografías que no cumplan con alguno de los requisitos de participación.
2. Fotografías que no se adapten a la temática del concurso.
3. Fotografías que se considere que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas por su contenido.
4. Fotografías que hayan resultado premiadas en otros concursos de fotografía o hayan sido publicadas en cualquier otro medio que no sea Instagram.

CATEGORÍAS Y PREMIOS

1. Premio: 200 euros
2. Premio: 150 euros.
3. Premio: 100 euros.

3. TRATAMIENTO FISCAL: IRPF

Los premios del presente concurso están exentos de retención de conformidad con el artículo 75.2.c) del Reglamento del IRPF.

4. DERECHOS DE AUTOR.

Al participar en el concurso, el candidato afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual sobre la obra presentada. El participante asume la responsabilidad por cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

La participación en el concurso implica la **cesión a la FSC Galicia** de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.

8. DERECHOS DE IMÁGEN. Las personas participantes garantizan que quienes aparecen en las fotografías presentadas han dado el consentimiento a su publicación y que cuentan con la autorización del padre, madre o tutor de los menores de edad que puedan aparecer fotografiados. La organización se reserva el derecho a solicitar la acreditación escrita si lo estima oportuno. FSC GALICIA no se hará responsable de posibles reclamaciones de terceros por este concepto que en todo caso deberán ejercerse frente al autor.

9. CONSIDERACIONES ADICIONALES. Las personas participantes en el concurso autorizan a la organización convocante, la exhibición y publicación de las mismas tanto en sus páginas oficiales y redes sociales como a su exposición pública. La Organización del concurso no se hace responsable de las imágenes que se entreguen por las y los participantes al concurso y que pudieran violar derechos de autor de terceros, siendo las personas autoras las únicas responsables en caso de reclamación. La organización se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir esta iniciativa por causas justificadas o que contravengan el espíritu del concurso sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para FSC Galicia, así como a ampliar o acortar los límites de recepción de las fotografías. La Organización se reserva el derecho de resolver

cualquier conflicto que pueda surgir en la interpretación de las presentes Bases o durante la realización del concurso. La participación en este concurso implica la aceptación total de las Bases. Toda la información, novedades, cambios, premios, proyección, etc. sobre el concurso serán publicados en la web y redes sociales de FSC Galicia.

INFORMACIÓN ADICIONAL. Para cualquier duda, consulta o aclaración, dirigirse a: comunicación.fsc@galicia.coo.es.